REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



TOWA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA CIENERAL

RECEPCION		
Depart. Juridico	1	A
Dep. T:R: Y Regist	14	P
Depart. Contabil.	-	
Sub, Dep. C.Central	Z	4
Sub. Dep. E. Cuenta	-	
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.		
Depart. Auditoria		
Depart, V:O:P:U:y T,		
Sub, Depto. Municip.		

REFRENDACION



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1956

Santiago, 03 de Abril de 2009

2 3 ABR. 2009

VISTOS:

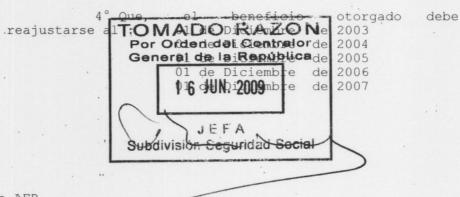
'Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 230 de 1996 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MADRID PEREZ JUAN MANUEL RUT : 05235101-4 de ASENTAMIENTO EL RINCON

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

Que con fecha 03-02-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 16 años 05 meses 00 días.



- Interesado

1- .000

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

el Sr. : MADRID PEREZ JUAN MANUEL

RUT : 05235101-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

01 de Diciembre de 2003 \$ 105.430 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.045 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.956 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.329 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.835

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION OF ESPECIAL TEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SOMUM THANDIO PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO